



Resolución Ministerial

N° 0254-2022-IN

Lima, 25 de febrero de 2022

VISTOS, los Oficios N° 228-2022-EMG PNP/DIRASINT-DIVABI y N° 230-2022-EMG PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000261-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico con referencia N° S-2022-/DIPON-ARCOP 3.4 de fecha 15 de febrero de 2022, el Director General de la Policía Nacional de Colombia extiende invitación a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú para participar en la XII Semana de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022, donde se abordará el tema "Transformaciones policiales en América Latina y el Caribe, construyendo las policías del futuro", evento regional liderado en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, el cual se llevará a cabo del 28 de febrero al 2 de marzo de 2022, en la ciudad de Bogotá de la República de Colombia;

Que, a través del Oficio N° 293-2022-EMG-PNP/DIRNIC-SEC de fecha 23 de febrero de 2022 y del Oficio N° 036-2022-EMG PNP-SEC-AYU de fecha 24 de febrero de 2022, se remiten los Informes N° 06-2022-DIRNIC PNP/AYUDANTIA.SEC y N° 003-2022-EMG PNP/AYUDANTIA.SEC, respectivamente, mediante los cuales se comunica la participación del General de la Policía Nacional del Perú Raúl Enrique Alfaro Alvarado y del Teniente General de la Policía Nacional del Perú Miguel Fernando Lostaunau Fuentes, sustentándose en cada caso la importancia y viabilidad de la participación de los mismos en el evento antes mencionado;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 41-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 24 de febrero de 2022, precisada con Oficio N° 230-2022-EMG PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente General de la Policía Nacional del Perú Miguel Fernando Lostaunau Fuentes y del General de la Policía Nacional del Perú Raúl Enrique Alfaro Alvarado, del 27 de febrero al 4 de marzo de 2022, a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia, para que participen de la XII Semana de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que dicho evento es una plataforma de diálogo e intercambio de experiencias y buenas prácticas, donde se abordará temas relacionados con los desafíos de los procesos de transformación, intercambio de conocimientos técnicos y especializados sobre estándares en educación policial y modelos de servicio para la modernización policial; además, que se contará con la participación de expertos en reformas policiales y seguridad ciudadana que darán a conocer sus aportes en estos procesos de transformación policial;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo, conforme lo precisa la invitación remitida mediante correo electrónico con referencia N° S-2022-/DIPON-ARCOP 3.4 de fecha 15 de febrero de 2022, por el Director General de la Policía Nacional de Colombia;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que “Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala “Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que “La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que “Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial antes mencionado, del 27 de febrero al 4 de marzo de 2022, a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia, para que participe del evento denominado XII Semana de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente General de la Policía Nacional del Perú Miguel Fernando Lostaunau Fuentes y del General de la Policía Nacional del Perú Raúl Enrique Alfaro Alvarado, del 27 de febrero al 4 de marzo de 2022, a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior